



# CMF presenta plan de trabajo para implementación de la Ley Fintec

*El Consejo de la Comisión se reunió esta mañana con representantes de las industrias supervisadas y gremios Fintec, con el objetivo de abordar el próximo proceso de emisión e implementación de las cerca de 70 normativas que considera la Ley aprobada por el Parlamento.*

*Desde su promulgación y publicación, la Ley considera un plazo de hasta 18 meses para la emisión de la principal normativa relativa a la Ley Fintec, incluido el nuevo sistema de Finanzas Abiertas.*

*La CMF señaló que el proceso contempla distintas instancias para recoger las opiniones de los interesados en el proceso de emisión de la normativa y avanzar en un proceso con carácter público, transparente, técnico y participativo.*

**21 de diciembre de 2022.-** El Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) se reunió esta mañana con representantes de industrias supervisadas y gremios Fintec, con el objetivo de dar a conocer el plan de trabajo sobre el proceso normativo para la implementación de la nueva Ley que promueve la Competencia e Innovación Financiera, conocida como Ley Fintec.

La Ley establece un marco regulatorio flexible para una serie de empresas que ofrecen servicios financieros y que hoy no se encuentran regulados o supervisados por la CMF. Estos servicios incluyen plataformas de financiamiento colectivo, plataformas transaccionales y custodios de instrumentos financieros, intermediación y enrutamiento de órdenes.

La Ley Fintec es resultado de un proceso que se inició en 2018 con mesas de trabajo organizadas por la Comisión, el envío de una propuesta legislativa al Ministerio de Hacienda el 2019 y el trabajo legislativo posterior del Ejecutivo con el apoyo de la CMF y el Banco Central.

Este proceso ha contado además con el respaldo de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, tomando como base experiencias exitosas de Fintec y Finanzas Abiertas a nivel mundial y regional.

### **Proceso normativo**

Junto a ello, en los últimos meses la CMF inició un trabajo destinado a fortalecer sus capacidades internas para implementar en tiempo, forma y con los tiempos de consulta necesarios, las cerca de 70 normativas asociadas a la nueva legislación, así como adecuar su marco de supervisión para registrar y supervisar a las Fintec y el esquema de finanzas abiertas.

En este contexto y considerando que se encuentra próxima la promulgación de la Ley Fintec, la CMF realizó una reunión con actores del sector privado para hacer un levantamiento inicial de las opiniones y sugerencias preliminares respecto al proceso de emisión de la normativa, que considera un plazo máximo de 18 meses para su emisión desde la promulgación de la Ley.

Así, hasta la CMF llegaron, entre otros, representantes de la Asociación de Empresas Fintech de Chile; InsurteChile; Asociación de Bancos e Instituciones Financieras; Asociación de Aseguradores de Chile; Cooperera; Retail Financiero; Bolsa de Comercio de Santiago; Depósito Central de Valores; Bolsa de Productos de Chile; Bolsa Electrónica de Chile; Asociación Gremial de Corredores de Seguros de Chile; Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos, Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de Información.

De acuerdo a lo señalado en la cita con los representantes de las industrias, el proceso de emisión normativa de la Ley Fintec que iniciaría en el primer trimestre de 2023, será un proceso público, transparente y participativo.

El proceso de emisión normativa considera la constitución de mesas consultivas para las temáticas centrales de la ley, las que estarán abiertas a la participación de los interesados. Además de las habituales consultas públicas propias del proceso de emisión normas.

El trabajo se iniciará en el primer trimestre de 2023 con la constitución de la primera mesa y consultas públicas de las normativas sobre registro de los servicios Fintec y sus relacionados.

Esto incluye las normativas sobre inscripción; autorización; acreditación; normas de información al público; gestión de riesgo; y requerimientos patrimoniales y de garantías; entre otras.

Posteriormente, durante el segundo trimestre del próximo año se iniciaría el proceso relativo a las normativas vinculadas al nuevo esquema de finanzas abiertas, entre ellas las referidas a perímetro de supervisión; registro; exigencias de ciberseguridad; además de normas sobre consentimiento y autenticación.

También en el segundo trimestre se iniciaría el trabajo normativo vinculado a los servicios de iniciación de pagos.

Revisa aquí la [Presentación](#) sobre el proceso de implementación de la Ley que promueve la Competencia e Innovación Financiera.



---

**Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**

Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | [sala de prensa @cmfchile](#)